

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en el centro, en la planta tercera alta del bloque número 3 en el conjunto en construcción denominada «Torre de la Viña», situada en el pago de Cerro del Mar en Torre del Mar, término de esta ciudad, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, aseo, estar-comedor, terraza, pasillo distribuidor, baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 a la registral 9.840.

Tipo de subasta: 7.635.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—11.347.

VIELHA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 195/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Oscar Ubaldo Peñalba y doña Pepita Busquet Monge, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, el bien que después se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se cele-

brará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-17 indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda; en dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca número 876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 460, libro 20, folio 37. Valorada en 20.133.000 pesetas.

Dado en Vielha a 22 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.752.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 492/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña Herminia González Novoa y don Alfredo Arocena Alonso, mayores de edad y vecinos de Corbillón, Cambados, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1998; para la segunda el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera el día 3 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja

del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público, destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616.0000.17.0492.82.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica, denominada «Río Vello», sita en el lugar de Nogueiró de Abaixo, parroquia de Santo Tomé de Nogueira, municipio de Meis, a tojal y peñascos, cuya superficie total es de 15 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 30 concas y dos novenos de la medida local, que linda: Al norte, con la carretera de Barrantes; sur, de don Ceferino Rodríguez; este, camino público, y oeste, con el río Nebo. Sobre este terreno, que está cerrado en su frente que da a la carretera, se ha construido una nave a usos industriales de 200 metros cuadrados y una vivienda adosada a ella por su parte posterior, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 131, libro 51, tomo 663 de Meis, finca número 5.700, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.928.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 818/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima», don Juan José Santodomingo Azeitia, esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don José Carlos Santodomingo Azeitia, doña Margarita Martín, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña María Lidia Díaz, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, se celebraría el día 9 de junio, todas ellas a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017081892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Vivienda situada en el piso segundo C, en el edificio número 117, de la calle García Barbón, en Vigo. Mide 121,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 678 N, folio 36 vuelto, finca número 30.874. Valoración, 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el piso quinto D, en el edificio anterior. Mide 133,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 678 N, folio 84 vuelto, finca 30.886. Valoración, 11.900.000 pesetas.

3. Una diecinueveava parte en planta primera del bloque posterior del edificio números 74 y 76 de la calle García Barbón. Superficie 600 metros cuadrados y la participación se concreta en una plaza de garaje con el número 119. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 739, finca número 53.603. Valoración, 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—10.636.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Gómez Jerez, don Jaime Llinares Gómez, doña Ana Cayetana Llinares Gómez, don Jaime Baldo Lloret y doña Vicenta Lloret Soriano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera

vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en la planta baja de la casa en Villajoyosa, calle Ciudad de Castelló, número 13, con vuelta a calle de Jesús Urrios. Se destina a tienda con garaje. Con una superficie de 130,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 755, libro 298, folio 222, finca registral número 24.020. Tasado, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.050.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno monte, situado en término de Villajoyosa, partida del Parais, comprensivo de 162 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 771, libro 307, folio 213, finca registral número 7.124. Tasado, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—10.764.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra «Construcciones Ortuño y Medina, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.468.592 pesetas por principal y 775.974 pesetas por intereses ordinarios, más 84.816 pesetas por intereses de demora y 2.840.580 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada y que

al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Relación de fincas objeto de subasta, con descripción de las mismas, datos de inscripción y valor de tasación a efectos de subasta:

1. Uno.—Aparcamiento para vehículos, señalado con el número 1, en planta de sótano, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, zona de viales; derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 2, y fondo, cerramiento del edificio en subsuelo de la plaza número 13. Cuota: 1,283 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.108, libro 620, folio 85, finca número 45.401-D, inscripción quinta.

Se tasó dicha finca, a efectos de subasta, en 1.187.500 pesetas.

2. Dos.—Aparcamiento para vehículos, señalado con el número 2, en planta de sótano, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 9 metros 90 decímetros cuadrados,